



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000146 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ABR 2021

VISTOS:

Memorando N° 33-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe N° 523-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 20 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

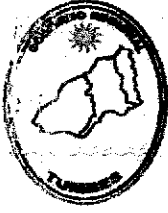
Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00274-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 24 de setiembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura designó al Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA como Residente de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Mediante Memorando N° 33-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 20 de abril del 2021, el Subgerente de Obras designó a partir de esa fecha al Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS, como Residente de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Mediante Informe N° 523-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 20 de abril del 2021, el Subgerente de Obras solicita la formalización a través de acto resolutivo de la designación del Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS con registro CIP N° 242051 como Residente de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad al día 20 de abril del 2021.

Mediante proveído del 20 de abril del 2021, la Gerencia Regional de infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo Acto resolutivo.

Que, el numeral 07 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa establece que "la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente."



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000146 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ABR 2021

Que, conforme a lo expuesto, la Subgerencia de Obras ha emitido un memorando en el cual se le comunica al Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS** que a partir del día 20 de abril del 2021 tendrá a cargo la función de Residente de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; asimismo, la citada subgerencia como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura su formalización a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la Visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la designación del Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, con registro CIP Nº242051, como Residente de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; con efectividad al día 20 de Abril del 2021, en reemplazo del Ing. Civil **VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra, Residente de Obra; y, demás oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Arq. Genilda Zapata Caycho  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (O)  
CAP. N° 6924